

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero. Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 311/1985, ejecutivo 246/1985, se sigue procedimiento, a instancia de Manuel López Francés, contra Pedro Hernández Tomás, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de enero de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de febrero de 1986; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si, por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de Generla Mola, cuenta número 31.006-5.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Villena, calle Altos de la Condomina, sin número, siendo el depositario don Pedro Hernández Tomás.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Una máquina escuadradora de cortes «Alterfort», 3 CV	350.000
Una máquina tupi pequeña «Lluró», de 2 CV	75.000
Una máquina tupi grande «Funk», 5 CV, con alimentador «Holz Her»	200.000
Una máquina cepilladora universal «Blindure», de 4 CV	150.000
Una máquina de cantear en caliente «Olimpic», de 10 CV	600.000
Una máquina de taladrar con motor «Siemens», de 1,5 CV	25.000
Un equipo de calefacción «Leyscot-herm» por aire, 400.000 K.cal	100.000
Una lijadora pulidora de banda horizontal «Sagreda», de 3 CV	85.000
Una lijadora de banda ancha «Sandingmaster», de 30 CV	750.000
Una máquina de fondo activo y pintura a cortina «Barberán», 5 CV	250.000
Dos prensas neumáticas «Ramach», de armar muebles	300.000
Un aparato de serrar de 800 mm, con volante, de 3 CV	100.000
Una prensa de platos calientes, de 0,5 CV, «Cortázar»	300.000
Un compresor de aire «Hidrovan», de 15 CV	250.000
Instalación de extractores de desperdicios con turbina, 20 CV	500.000
200 metros lineales de caminos de rodillos	600.000
Dos atornilladores automáticos, marca «Uniqul»	400.000
Útiles y herramientas automáticos para trabajo, preparación de montaje y piezas accesorias para muebles	30.000
Una instalación de banco de trabajo a rodillos tipo «Transfer», a cadena de unos 50 metros	150.000
Una carretilla automática, marca «Fenwich», para carga y descarga hasta 2.500 kgs	1.500.000
Total	6.715.000

Alicante, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—16.059-E (75160).

BADAJEZ

Edicto

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz.

Hago saber: Que en autos de ejecución, número 54/1984, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don José María Chávez Jiménez, contra «Frigorífica Emeritense, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada; depositados en el domicilio ejecutado, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Camión matrícula BA-2600-G, «Mercedes Benz», modelo 813, valorado en 1.300.000 pesetas.

Camión matrícula BA-2416-G, «Mercedes Benz», modelo 813, valorado en 1.300.000 pesetas.

Camión matrícula BA-2415-G, «Mercedes Benz», modelo 407, valorado en 960.000 pesetas.

Camión matrícula BA-7176-G, «Mercedes Benz», modelo 709, valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo matrícula BA-4712-G, modelo R-4 F-6, valorado en 150.000 pesetas.

Un terreno en término de Mérida al sitio del Espadañal, con frente a la carretera de Alange, kilómetro 1, en línea de 19 metros 60 centímetros, con una superficie de 6 áreas 90 centiáreas, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 3 de diciembre; en segunda, en su caso, el día 9 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas, la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta, en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor ésta última facultad.

Quinta.—Que subsistirán las cargas y gravámenes que pudieran existir en los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Alfredo García-Tenorio Bejarano.—El Secretario.—16.134-E (75242).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 15 de los corrientes, en el expediente 1.579 de 1984, que se sigue en esta Magistratura a instancias de María Luisa Casullo Sirviente, contra Francisco Díaz Becerra, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que transcrita literalmente dice:

«Providencia Magistrado número 1, ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz a 15 de octubre de 1985.

Por dada cuenta, el anterior escrito de la parte actora María Luisa Castillo Sirviente, interesando la ejecución de la Empresa «Francisco Díaz Becerra», registrase y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese mandamiento a la Comisión Ejecutiva para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 438.058 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 100.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas.

De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 50.000 pesetas. Dese traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Díaz Becerra, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 15 de octubre de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—16.011-E (74679).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Roura Boada y otros, representados por Mateo Valls contra la Empresa demandada Emilio Martín Janer, domiciliada en San Feliú de Pallarols, en ejecutivo 233/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Vehículo marca «Seat» matricula GE-0302-N, valorado en 250.000 pesetas.

Segundo lote:

Cámara refrigeración número 1, de 38 metros cúbicos.

Cámara refrigeración número 2, de 158 metros cúbicos.

Cámara número 3 de congelación, de 65 metros cúbicos.

Cámara número 4 de congelación, de 160 metros cúbicos.

Una caldera «Roca» de 37.000 K/C con quemador gas-oil incorporado, depósito, aparatos de regulación y ventilación.

Instalación de acondicionamiento de aire.

Prensa para pancetas marca «CEE Salvador Font».

Bombo para salar.

Una cortadora «Cuter Tameta» de 120 kilogramos.

Descalcificador «Stencoy-Aro» con grupo de presión.

Picadora automática acero inoxidable, modelo PCA.I. 180 motor, 25 CV. Descortezadora Este. Amazadora al vacío SIA, de acero inoxidable, de 2.000 kilogramos, producción hora.

Setecientos cincuenta estanterías de hierro galvanizado apilables de 1,2 por 9,1 por 1,71 metros.

Depósitos de acero inoxidable.

Seis traspaletes galvanizados.

Veinticinco carros para colgar embutidos.

Mesas forradas de inoxidable.

Bandejas para carne.

Aparato deshuesar.

Se estima su valor en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Edificio de planta baja y dos pisos sito en San Feliú de Pallarols, calle Espigol, números 4, 6 y 8. Esta finca se forma por agrupación de los números 803, 898, 735 y 320. Se ha valorado en 12.988.420 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, siendo su depositario Emilio Martín Janer.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 18 de diciembre, a las ocho treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de enero a las ocho treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero a las ocho treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del temate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en la forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 21 de octubre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—16.070-E (75171).

GIJÓN

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esa Magistratura de Trabajo, registrado al número de ejecución 254/1984, a instancia de don Vicente Fernández de la Rosa y otros contra «Fundiciones del Llano, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Lote I:	
Una máquina de inyección OL-60	400.000
Una máquina de inyección OL-100, número 3.947	750.000
Una máquina de inyección OL-150, número 3.763	950.000
Dos máquinas de inyección HD-160, números 214.058 y 241.660	1.800.000
Una máquina de inyección OL-225	900.000
Una máquina de inyección OL-300, número 4.050, con cargador automático	2.400.000
Una máquina de inyección CAST-700, número 3.946	1.700.000
Siete hornos eléctricos «Morgan», con crisoles y elementos eléctricos y reguladores de control	350.000
Un horno de propano de 70 kilos, con crisol	35.000
Un horno de fuel fijo, con crisol	25.000
Dos hornos de fuel basculantes, con crisol	65.000
Un horno de fuel basculante de 500 kilos, con crisol	70.000
Dos carretillas de 1.500 kilos	700.000
Un puente grúa «Bengo» de 1.500 kilos	1.458.000
Suma del lote I	11.603.000

Nota.—Los elementos y máquinas descritos en este apartado se encuentran al 50 por 100 de su rendimiento, su estado no es bueno.

Lote II (máquinas de taller y prensas):

Un taladro radial «Ibarna» 40CA	25.000
Una fresadora «Anaya»	120.000
Una sierra alternativa «Iniz»	25.000
Un cepillo en desguace	5.000
Una rectificadora	110.000
Una piedra de esmeril, con pie, «Ego»	7.500
Un torno horizontal	55.000
Una electroerosión	35.000
Dos arios metálicos	3.000
Dos mesas de trabajo con torno	8.000
Una mesa de trabajo móvil	2.000
Siete prensas de corte, cinco excéntricas y dos manuales	110.000
Suma del lote II	505.500

Lote III (elementos de oficina y varios):

Un tecnigrafo	4.000
Una silla para tecnigrafo	1.500
Una máquina de escribir «Olivetti» manual	4.000
Una máquina de escribir «Olivetti» eléctrica	40.000
Una fotocopidora «Rank Xerox»	75.000
Un microordenador «Olivetti»	80.000
Un ordenador «Philips»	240.000
Una calculadora «Canola»	70.000
Ocho armarios de despacho y archivo	26.000
Nueve archivadores	27.000
Ocho mesas de formica y metálicas	16.000
Doce mesas de despacho	40.000
Cuatro sillones	8.000
Diecinueve sillas de oficina	25.000
Suma del lote III	656.500

	Pesetas
Lote IV:	
Dos depósitos de fuel de 15 litros, con instalación de nodrizas, ventiladores, quemadores, etc.	40.000
Dos depósitos de propano de 5.000 litros	60.000
Un transformador eléctrico de 630 KVA	150.000
Dos compresores «Atlas Copco» de 25 y 40 CV	227.000
Dos taladros radiales	40.000
Un taladro columna	8.000
Dos bandas de rebarbado	22.000
Dos sierras cinta de rebarbado	30.000
Una piedra de esmeril	8.000
Un biombo vibratorio de desbarbado	35.000
Un tambor de lavado	6.000
Dos grupos soldar eléctrico y oxiacetileno	15.000
Cuatro mesas de trabajo con torno	7.000
Tres bancos de trabajo	4.000
Seis armarios metálicos	8.000
Dieciséis estanterías metálicas	20.000
Tres estanterías para moldes	20.000
Un taladro «Acme»	20.000
Seis mesas de desbarbado manual	4.000
Un grupo de depuradora de agua	5.000
Tres bombas de agua	8.000
Ciento diecinueve jaulas metálicas	80.000
Veintiocho contenedores de chapa	12.000
Cincuenta y ocho armarios de uno, dos y cuatro cuerpos	27.000
Suma del lote IV	856.000
Asciende el total de la presente subasta:	
Lote I	11.603.000
Lote II	505.500
Lote III	656.500
Lote IV	856.000
Total	13.621.000
Condiciones de la subasta	

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.—Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que si se realizara en dicho acto.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa en Veriña, a cargo de don Jesús Nava Barredo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 21 de diciembre de 1985.—La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—La Secretaria, María Cruz García Morán.—16.009-E (74677).

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1.449-1.451/1983, Ejec., 67/1984 y 1.452/1983, Ejec. 68/1984, seguidas, respectivamente, a instancia de Jesusa Ramirez Santos y otros, y de Concepción Cuervo Brime, contra herederos de don Baudilio Fernández Fernández (Tomás, Manuel, Ernesto, María del Carmen, Aurora y Emilio Fernández Pérez), por el concepto de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 467.605 pesetas, de principal, y otras 80.000 pesetas de costas para el primero de ellos, y la de 136.358 pesetas de principal y 25.000 pesetas de costas provisionales, para el segundo de ellos, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se relaciona:

Finca urbana situada en La Bañeza, plaza Mayor, número 10, que consta de planta baja, primera, segunda y tercera, con solar de 75 metros 10 decímetros cuadrados, edificados en su totalidad, con vuelos en plantas siguientes a la baja, que linda: Derecha entrando, con don Baudilio Fernández; izquierda, herederos de Vicente González Prieto; fondo, con casa de don Baudilio Fernández, señalada con el número 9, y al frente, con plaza de su situación, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la citada finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza

de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 19 de diciembre, en segunda subasta el día 16 de enero de 1986 y en tercera subasta el día 12 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con la suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, quinto, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León, 18 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—16.018-E (74686).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de auto 770/1981, ejec. 32/1982, a instancia de Jesús Ovejero Estévez, contra «Río Tormes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta:

Finca monte bajo, en término municipal de Ciruelas, al sitio que llaman «El Monte Espartero», de 85 hectáreas 26 áreas y 48 centiáreas, finca número 18, folio 70, tomo primero, valorada en 21.316.200 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1986, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—15.988-E (74659).

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 507/1983, ejec. 236/1983, a instancia de Jesús Díaz Martín y otros, contra Magin del Pino Francés, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Tiene puertas de acceso independiente de la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 280 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, con sobrante de vía pública y casa de doña Benerra Díaz Muñoz y, en parte, de doña Vicenta Núñez; por la izquierda, también con sobrante de vía pública y casa de doña Lucas Murica, y por el fondo, con patio de luces. Cuota, 6,10 por 100. 7.840.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda A, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su calle de Segurilla, número 32. Ocupa una superficie útil de 108 metros 78 decímetros cuadrados, siendo de 144 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo-pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo, dos armarios empotrados, tendedero y terraza. Cuota, 6 por 100. 3.615.750 pesetas.

Dichas fincas lo son en su mitad proindiviso.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura para su celebración en tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar

los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—16.054-E (75155).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Palomares, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en autos número 1.672/1984, seguidos a instancias de Pedro Tovar Garrido y otros contra la Empresa «José Igartúa y Compañía, Sociedad Anónima», sobre ejecución de conciliación del CMAC, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 15 de enero, 12 de febrero y 6 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, respectivamente, en los estrados de esta Magistratura, sita en Niebla, 19, de esta capital.

Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra sita en la carretera Sevilla-Mérida, kilómetro 532,200, en término de Camas (Sevilla), enclavada en los límites que hace dicha carretera en el descrito kilómetro y la autovía de Extremadura, unidas ambas por un camino que sirve de acceso a la finca. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en inscripción 1.ª de la finca 2.700, al folio 51 del tomo 818, libro 55 de Camas, a nombre de la Entidad «Igartúa Sur y Compañía, Sociedad Anónima», antigua filial de «José Igartúa y Compañía, Sociedad Anónima», y que fue absorbida con la totalidad de sus bienes por la misma mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Pamplona don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, con fecha 6 de junio de 1970 y número 640 de su protocolo. Dicha absorción

consta inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 1.º del libro 212 de Sociedades, hoja número 3.889, inscripción 20.ª de San Sebastián. Asimismo consta en la inscripción de disolución de «Igartúa Sur y Compañía, Sociedad Anónima», en el tomo 121, libro 3.º de la sección tercera de Sociedades, folio 63 vuelto, hoja 4.940, inscripción 2.ª del Registro Mercantil de Sevilla. Asimismo en la indicada finca existen dos naves industriales contiguas y unidas entre sí sin separación interior, la primera que linda a la carretera Sevilla-Mérida, con cabida de 741 metros cuadrados, y la segunda que linda con la nueva autovía, con cabida de 600 metros cuadrados. Asimismo obra construida una oficina de unos 40 metros cuadrados en la parte que hace esquina la carretera antigua y el camino que la une con la autovía. En su totalidad suponen las naves descritas y el terreno que las circunda un total de 3.122 metros cuadrados.

Valoración: 23.837.000 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando el principal y las costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, medio supletorio de los títulos de propiedad no aportados por la ejecutada, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente para que sirva de notificación en legal forma, las subastas señaladas anteriormente, a la Empresa ejecutada «José Igartúa y Compañía, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 7 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.025-E (74693).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en autos número 278/1985, seguidos a instancia de don José García Capdevilla y otros, contra «Nogueroles, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5, 12 y 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en los estrados de esta Magistratura, sita en Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-9569-AS, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-9568-AS, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-3419-AW, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-1853-AP, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-3420-AV, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-6821-A, valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-1855-AP, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-6023-AP, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula V-1854-AP, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Ebro» F 350-I, matrícula V-9307-AU, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Ebro» F 350-I, matrícula V-4004-AT, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo «Peugeot» 505 STI, matrícula V5881-AY, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» AKS, matrícula V-6842-G, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» AKS, matrícula V-9366-I, valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo «Ebro» F 275 F 36 BR, matrícula V-0015-AN, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Ford» Fiesta 957, matrícula V-3253-AN, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Ebro» F 257 F 36 BR, matrícula V-2513-AJ, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Avia» 2500 R, matrícula V-8418-AC, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 132-1800, matrícula V-9246-P, valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo «Avia» 4000 L, matrícula V-177-092, valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Avia» 5000 L, matrícula V-5957-Z, valorado en 275.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate puede hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario, «Nogueroles, Sociedad Anónima», en Barrio Nuevo, 63, de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 21 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.024-E (74692).

VIZCAYA

Ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 244/1981, ejecución número 69/1981, a instancia de Florencio Cano Juárez, contra Félix Ibarrodo Aldama, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como pro-

piedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Elemento 6 o vivienda izquierda tipo B, que corresponde la planta alta, tercera, de la casa cuádruple, de vecindad señalada provisionalmente como portal número 2 o bloque 4.º, situada entre los bloques 1.º y 2.º y bloques 3.º y 4.º paralela a la avenida de Zumalacárregui y con acceso por el camino de Acheta, inscrita a favor de don Félix Ibarrolo y de su esposa, doña Eugenia Porta, en el libro 338 de Begoña, folio 167, finca 20.423-A, inscripción primera, y que hoy corresponde a la casa señalada con el número 4 de Begoñalde. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1986, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

expido el presente en Bilbao a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado, Maximiliano Domínguez Romero.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-16.092-E (75193).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido, que por auto de fecha 22 de mayo pasado, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Antonio Mirasol Odina, vecino de Monzón, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don José Antonio Salanova Arcas, vecino de Monzón, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha 28 de septiembre se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Antonio Mirasol Odina, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en el local de este Juzgado, a las dieciséis horas, del día 12 de noviembre de 1985, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don José Antonio Salanova Arcas.

Dado en Barbastro a 28 de septiembre de 1985.-El Secretario.-17.685-C (76004).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 122/1982-L, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Biral, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 8 de enero de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 4 de febrero de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca números 44-46 de la calle Enrique Navarro, de la localidad de San Pedro de Riudevitlles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca de Penedés al tomo 21, folio 113 vuelto, libro 21 de San Pedro, finca número 1.454. De superficie 747 metros cuadrados.

Urbana. Solar cercado de pared, existiendo cobertizo en extremo de oriente de la misma, sito en el término de San Pedro de Riudevitlles y partida de La Rebassa y Solá, de superficie 1.131,98 metros cuadrados. Linda, al este, con la calle Nueva; al sur, con José Albert; al oeste, con camino llamado de San Jerónimo, y al norte, con Pedro Valls Rius. Inscrita al tomo 17, folio 196, finca 1.453 duplicado, de San Pedro de Riudevitlles. Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en total en la suma de 24.764.485 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-17.593-C (75358).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1985-F, instado por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Texdi, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Cama, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 523 de la avenida Diagonal, piso 20 K, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 5, libro 219 de Las Cortes, finca número 12.800, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-17.543-C (75195).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1985-1.ª, instado por «Sumipar, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Edyc, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 10 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. será necesaria la previa designación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la calle Travesera de Gracia, 391 y 393, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.405, libro 1.268, finca número 76.869. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-17.546-C (75197).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.562/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Solidrent, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, para el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca en la urbanización «Ampuriabrava», sector San Mori, 13, piso bajo, de la localidad de Castello d'Ampuries. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.151, folio 9, libro 133, finca número 3.831-N. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-9.724-A (75369).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.682-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Morell Pedrola, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.470.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta segunda, puerta C. Compuerta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cabida: 83 metros 49 decímetros cuadrados construidos, y 66 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, tomando como tal la fachada de la calle Estrella, vivienda contigua de la escalera número 2; derecha, mirando su citado frente, vivienda puerta B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio de luces que separa las escaleras números 1 y 2 de las señaladas de 3 y 4, y al fondo, con vivienda puerta D de la misma planta y escalera. Cuota de la propiedad horizontal, 1,18 por 100. Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.082, libro 297 de Vilaseca, folio 129, finca número 26.610, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.710-A (75348).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 241-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Super Concord, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.580.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. En régimen de propiedad horizontal. 11. Departamento número 11 del edificio sito en Calella, calle Montnegre, piso segundo, puerta primera, vivienda de superficie 82 metros cuadrados. Lindante: Al frente (del edificio), rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; fondo, oeste, calle Montnegre; derecha, entrando, norte, finca de la Sociedad «Super Concord, Sociedad Anónima»; izquierda, sur, vivienda puerta segunda de esta misma planta. Cuota de proporcionalidad de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 933, libro 110, folio 121, finca número 8.605, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.709-A (75347).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 807/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalana de Inversiones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

89.—Piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera 4, vivienda en la 2.ª planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces y piso 2.º, 4.ª, de la

misma escalera; izquierda entrando, dicho patio y finca segregada de la misma procedencia: derecha, rellano y caja de escalera, y fondo, en proyección vertical, terreno de la propia finca destinado a zona ajardinada. Coeficiente general, 0,90 por 100. Coeficiente de escalera, 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 Barcelona al tomo 2.178, libro 1.110 e inscripción segunda, folio 22, finca número 72.530.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.725-A (75370).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522/1982-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Francisca Riera Castells y Víctor Lluellas Carmona, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta. No se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Anselmo Clavé, piso segundo, primera, de la localidad de Parets del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.250, folio 142, libro 55, sección Parets, finca número 2.627, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.977-C (77124).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria de «Harino Panadera, Sociedad Anónima», número 661/1984, a instancia de «Harino Panadera, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana del día 12 de diciembre de 1985, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta.

Despacho número 20, situado en plaza Músico Guridi, 2, de Bilbao, tiene una superficie aproximada de 25 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.324, libro 840 de Bilbao, folio 44, inscripción primera, finca 31.007. Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Despacho número 51, situado en el barrio de Altamira, 29, mide una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.286, libro 824 de Bilbao, folio 200, inscripción tercera de la finca 30.641. Valorado en la cantidad de 1.012.500 pesetas.

Despacho número 66, situado en Alda S. Mamés, 24, de Bilbao, ocupa una superficie de 25 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 938, libro 627 de Bilbao, folio 243, inscripción primera, finca 24.488. Valorado en la cantidad de 2.460.500 pesetas.

Despacho número 63, situado en Fray Juan, 20, Zorroza, Bilbao. Tiene una medida de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 7.497, libro 506 de Bilbao, folio 210, inscripción primera de la finca 19.944. Valorado en la cantidad de 414.000 pesetas.

Despacho número 99, situado en carretera de Circunvalación, 9. Inscrita al tomo 679, libro 452 de Bilbao, folio 185, inscripción quinta de la finca 18.091 A. Valorado en la cantidad de 1.495.000 pesetas.

Despacho número 145, situado en Heliodoro de la Torre, 4, Deusto, Bilbao. Inscrita al tomo 2.168, libro 237 de Deusto, folio 148, inscripción primera de la finca 16.427. Valorado en la cantidad de 3.234.000 pesetas.

Despacho número 172, situado en Antonio Trueba, 5, Erandio. Inscrita al tomo 1.677, libro 137 de Erandio, folio 115, inscripción primera de la finca 8.959. Valorado en la cantidad de 698.375 pesetas.

Despacho número 176, situado en camino Tutulo, 2, Bilbao, ocupa una superficie de 41 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.461, libro 288 de Begoña, folio 213, inscripción segunda de la finca 17.834. Valorado en la cantidad de 1.128.060 pesetas.

Despacho número 185, situado en San Lorenzo, 2, Astrabudua, Erandio. Inscrito al tomo 1.666, libro 136 de Erandio, folio 107, inscripción primera de la finca 9.450. Valorado en la cantidad de 726.000 pesetas.

Despacho número 200, situado en grupo Ibarrecolanda, bloque número 3, número 1. Inscrito al tomo 762, libro 231 de Deusto, folio 43, inscripción segunda de la finca 16.324. Valorado en la cantidad de 1.327.360 pesetas.

Despacho número 208, situado en Pintores Zubiaurre, 5, mide 51 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.757, libro 1.029 de Bilbao, folio 16, inscripción primera de la finca 38.333. Valorado en la cantidad de 2.133.180 pesetas.

Despacho número 352, situado en Zamacola, 53, Bilbao, que mide 48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.001, libro 1.141 de Bilbao, folio 146, inscripción primera de la finca 39.955 B. Valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Despacho número 355, situado en Zamacola, 78, Bilbao, ocupa una superficie de 73 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.915, libro 1.103 de Bilbao, folio 181, inscripción primera de la finca 42.256. Valorado en la cantidad de 1.611.940 pesetas.

Despacho número 803, situado en grupo Ganguren, 1, Ortuella, tiene una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.035, libro 28 de Bilbao, folio 153, inscripción primera de la finca 2.560. Valorado en la cantidad de 756.000 pesetas.

Despacho número 930, situado en General Mola, 15, de Gorliz, que ocupa una superficie de 19 metros un decímetro cuadrado. Inscrito al libro 70 de Gorliz, folio 45, inscripción primera

de la finca 4.979. Valorado en la cantidad de 601.650 pesetas.

Fábrica de pan, situada en calle Máximo Aguirre, 24 de Las Arenas, que tiene una superficie de 1.854 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 823, libro 86 de Guecho, folio 63, inscripción 28 de la finca 458. Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José San Román Moreno.—El Secretario.—6.670-3 (75297).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escobar, contra don Ruperto Gurtubay Amondarián y doña María Nieves Ugarte Ocerin, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 3 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Cuatrocientos dieciocho quinientas cuarenta y tres avas partes indivisas de la lonja de la planta sótano del edificio sito en la anteiglesia de Yurre, barrio de Elejalde, que se compone de dos casas unidas sin solución de continuidad, señaladas con los números 24 y 24 bis. Valorada para esta segunda subasta en 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.609-3 (74706).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Velasco, contra «Sociedad Nacional de Fabricantes, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea, 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 52, local izquierda de la planta alta quinta, que corresponde en el plano a los locales números 2 y 3 de la misma mano. Forma parte del edificio industrial señalado con el número 53 de la carretera de Recalde a Larrasquitu, de Bilbao. Inscrita en el tomo 1.463, libro 984 de Bilbao, folio 75, finca 34.406, inscripción cuarta, y la hipoteca, al tomo 9.144, libro 894 de Bilbao, folio 176, finca 344.067, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.737-A (75362).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Rolando Guinea Ortiz y doña María Pilar Arce López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 3 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

4. Vivienda letra C, situada a la derecha subiendo la planta alta tercera, que linda: Este o

frente, escalera y su meseta; derecha, patio; izquierda, vial y vivienda centro o letra B de su planta; fondo, casa 4. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,60 por 100 en los elementos comunes del edificio. Esta situada en la casa número 3 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

5. Vivienda letra C, situada a la derecha subiendo de la planta cuarta, que linda: Este o frente, escalera y su meseta; derecha, patio; izquierda, vial y vivienda o letra B de su planta; fondo, casa número 4. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,60 por 100 en los elementos comunes del edificio en que está situada, que es la casa número 3 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada en 2.401.250 pesetas.

10. Vivienda letra A, situada a la izquierda subiendo en la planta alta segunda, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 por 100. Está situada en la casa número 3 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en 2.401.250 pesetas.

11. Vivienda letra A, situada a la izquierda subiendo en la planta alta tercera, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 por 100. Está situada en la casa número 3 del grupo «Rolando Guinea», de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en 2.401.250 pesetas.

12. Vivienda letra A, situada a la izquierda subiendo en la planta alta cuarta, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 por 100. Está situada en la casa número 3 del grupo «Rolando Guinea», de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

16. Vivienda letra B, situada a la izquierda subiendo en la planta alta primera, que linda: Este o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 3. Mide unos 67 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la casa número 4 del grupo «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

17. Vivienda letra B, situada a la izquierda subiendo en la planta alta segunda, que linda: Este o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 3. Mide unos 67 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la casa número 4 del grupo urbano «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

18. Vivienda letra B situada a la izquierda subiendo en la planta alta tercera, que linda: Oeste o frente, escalera y patio derecha vivienda de su

planta y vial; izquierda, patio, y fondo, casa número 3. Mide unos 67 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la casa número 4 del grupo «Rolando Guinea», en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—4.672-D (75194).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 170/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jueas Martínez, contra don Ramón Ureta Prida, mayor de edad, casado y vecino de Infiesto-El Horrín, declarado en situación procesal de rebelión; acordé sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1. Finca sita en Infiesto, en el sitio llamado Peleón, concejo de Piloña, a prado y labrantío, llamado «Allende Abajo», de 2 hectáreas 68 áreas 20 centiáreas y 86 decímetros cuadrados; que linda: Norte, río Piloña; sur, carretera de Torrelavega; este, finca de doña Lucina y doña Consuelo Crespo Blanco, y oeste, de Marcelino Pérez Ardevin. Dentro de esta finca hay una casa compuesta de planta baja, principal y desván, de unos 66 metros cuadrados, y una cuadra y tendejón, de 50 metros cuadrados, y además las siguientes edificaciones:

a) Edificio fábrica construido con forjado de hormigón armado y muros de ladrillo, de dos plantas, con techo de terraza de agua, que tiene una extensión superficial de 572 metros cuadrados de superficie, y que linda, por todos los lados, con la finca donde está enclavada.

b) Edificio almacén, construido en ladrillo, con techo de cinc, de 560 metros cuadrados, y que linda, por todos lados, con la finca donde está enclavado.

c) Edificio calderas construido en hormigón armado, de una sola planta de 40 metros cuadrados, y que linda, por todos lados, con la finca donde está enclavado, y

d) Edificio comedor, de una sola planta de 53 metros cuadrados, que linda, por todos lados, con la finca donde está enclavado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 596, libro 377, folio 179, finca 38.594, inscripción quinta. Tasada en 29.374.414 pesetas.

2. Finca sita en El Horrín, arrabal de Infiesto, consistente en prado de 20 áreas, 55 centiáreas, que linda: Al norte, vía férrea; sur, carretera de Oviedo a Santander; este, río Espinaredo, y oeste, resto de la finca matriz. Que sobre parte de dicha finca existe la siguiente vivienda: Casa compuesta de planta sótano, planta baja y primera planta. La planta del sótano tiene una superficie útil de 12,14 metros cuadrados, y se distribuye en una garaje, un lavadero-tendedero, un almacén y una bodega, y tiene un acceso independiente por la fachada este o derecha de la vivienda; la planta baja está destinada a vivienda, con una superficie útil de 138,78 metros cuadrados, y se compone de distribuidor, una salita, un estar-comedor, una cocina y un aseo, y tiene un acceso independiente por la fachada principal o frente, y la primera planta, también destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 110,74 metros cuadrados y se compone de un distribuidor, cinco dormitorios y tres cuar-

tos de baño. Las tres plantas se comunican a través de una escalera interior. La citada edificación linda: Al sur, resto de la finca que la separa de la carretera de Oviedo a Santander; norte, resto de la finca que la separa de la vía férrea; derecha, resto de la finca que la separa del río Espinaredo, e izquierda, finca de doña Margarita María Esther Argüelles Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 645, libro 406, folio 226, finca 54.157, inscripción primera. Tasada en 17.195.707 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes anteriormente descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onis a 22 de octubre de 1985.—El Juez, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaria.—17.698-C (76014).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 237 de 1980; a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Presa Peón, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1986, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 153.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Departamento número 3.-Local comercial. Ocupa una superficie de 253 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle General Suárez Valdés, en la que tiene el número 31; derecha, local comercial número 2 del mismo inmueble; izquierda, con edificio del Patronato Liberal «Francisco Franco», y por la espalda, con finca de don Corsino Álvarez y de don Leandro Iglesias Sánchez, susceptible de su división y cubrición. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 29 enteros 43 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 855 del Registro de Gijón, folio 224, finca 5.293, inscripción segunda.

Gijón, 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.430-C (74652).

IBIZA

Edicto

Don Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 265/1985, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Torres Costa y don Lucas Torres Costa, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas en concepto de principal, se ha acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se hipotecaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de diciembre de 1985 y hora de las once.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

«1. Lote.-Finca formada por agrupación de otras cuatro, titulada «Can Miquel des Pujol», sita en la parroquia de Santa Inés, término de San Antonio Abad, cuya cabida, después de segregaciones, es de 5 hectáreas 99 áreas 92 centiáreas, de tierra seco, con árboles y casas. Linda: Norte, Antonio Boned Costa, Tunico, Antonio Torres Boned y solares segregados para escuelas nacionales; este, Mariano Costa Plana, y oeste, Juan Boned Costa. Inscripción al tomo 420, libro 79 de

San Antonio Abad, folio 236, finca 6.567, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Ibiza, 21 de octubre de 1985.-El Juez, Ignacio Lope Sola.-El Secretario.-17.549-C (75262).

LA BAÑEZA

Edicto

Don Manuel García Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que con el número 126/1985 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Terrazos Cam, Sociedad Anónima», domiciliada en La Bañeza, camino de Los Molinos, sin número, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en cuyo procedimiento y por auto de fecha 24 de octubre del presente año, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las dieciséis treinta horas del día 12 de diciembre, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio representados por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en La Bañeza a 24 de octubre de 1985.-El Juez, Manuel García Prada.-El Secretario.-17.887-C (76870).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Revuelta, contra la Sociedad «Paulina Robles García, Sociedad Limitada», con domicilio en León, sobre reclamación de 11.000.000 de pesetas, 121.284 pesetas de principal e intereses, respectivamente, y 4.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que se dirá, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas especialmente hipotecadas en este procedimiento y que se describen así:

3. Local comercial situado al fondo de la planta de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida de 710 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 660 metros cuadrados. Linda: Frente, local comercial que forma la finca 2; derecha, entrando, subsuelo de finca de Jesús Alegre Llanes; izquierda, subsuelo de finca del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y fondo, subsuelo de finca de Jesús Alegre Llanes. Se hace constar que este local tiene dos alturas: La correspondiente a la planta de sótano y otra correspondiente a la planta baja, esta última mediante un

cobertizo o hangar elevado sobre la rasante de la finca y situado al fondo del edificio, por lo que es susceptible de división en dos planos horizontales. Si se llevase a efecto tal división quedarían dos locales idénticamente iguales, situado uno en la planta sótano y otro en la planta baja, con los linderos ya indicados, con la sola diferencia de que los de la planta superior no serían en cuanto al subsuelo de las fincas limítrofes, sino en cuanto al vuelo de las mismas, y que el frente de la alta lo haría con el local comercial de la planta baja de su rasante. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 14.944 por 100. Inscrita al tomo 1.509, libro 85 de Valencia de Don Juan, folio 62, finca 12.882, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 8.394.375 pesetas.

4. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 1.671 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 1.651 metros 9 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción del cobertizo existente al fondo de la finca y correspondiente a la segunda altura del local comercial descrito al número 3. Encontrándose enclavado dentro del mismo el porche, los cuatro accesos a los pisos-vivienda y la rampa del local comercial del sótano. Linda: Frente, porche carretera de Mayorga, rampa de acceso a sótano y portales y caja de escaleras de acceso a las viviendas; derecha, entrando, finca en régimen de comunidad de don Heliodoro Villoria y otros; izquierda, rampa de acceso a sótano y finca del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y fondo, cubierta del local comercial número 3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 17.590 por 100. Inscrita al tomo 1.509, libro 85, folio 64, finca 12.883, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.394.375 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 4 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.945-C (77100).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 613/1982, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Malva, Sociedad Anónima, Manufacturas del Mueble», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en tercera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno de tasación, por ser la tercera.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que

servió para la segunda subasta, que lo fue de 45.150.000 pesetas.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

Finca D). Tierra al camino o carretera del Henar, en término de Cuéllar, de 1 hectárea 83 áreas y 78 centiáreas; que linda: Al norte, con las de don Francisco Gómez, don Jesús de Frutos y don Mariano Vicente; al sur, con las de doña María Cabrero y don Rufino Martín; al este, con el camino de Las Canteras, y al oeste, con la carretera del Henar. Sobre la referida finca, la Sociedad propietaria hizo constar en el Registro que levantó la siguiente obra nueva:

1. En la zona oeste de la finca, un edificio destinado a nave de fabricación y oficinas y exposición. La nave de fabricación tiene una superficie construida de 6.600 metros cuadrados de una sola planta y una altura útil de 5 metros. Es totalmente diáfana, menos 165 metros cuadrados, que se destinan a vestuarios y aseos. Y la parte destinada a oficinas y exposición consta de dos plantas, con una superficie cubierta en cada una de 600 metros cuadrados, lo que da una superficie total construida de 1.200 metros cuadrados.

2. En la zona norte-este de la finca, una nave auxiliar de una sola planta, con una superficie cubierta de 250 metros cuadrados, totalmente diáfana y una altura útil de 4 metros.

3. En la zona norte, una sala de calderas y centro de transformación, de una sola planta, con una superficie construida de 96 metros cuadrados.

El resto del solar está destinado a paso y servicio de la fábrica, y toda la finca conserva los mismos linderos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.363, libro 142, folios 61 y 66, finca número 19.592, inscripciones primera y tercera.

La hipoteca se extiende a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.676-C (75819).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.668 de 1984 I, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Tobrasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 1.966.036,77 pesetas, se saca en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Rábida, número 10.

Finca número 2, piso letra B, de la planta baja, con una superficie útil de 105 metros cuadrados, aproximadamente, consta de vestíbulo «hall», comedor, un dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, dos cuartos de baño, cocina

y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con zona verde y polideportiva; por su frente, con portal de entrada, y por la izquierda, con vivienda del portero y zona verde y polideportiva. Este piso tiene como anejo inseparable la participación de una veintitresava parte indivisa en las zonas verdes y polideportivas que de cualquier forma o clase se encuentren instaladas en el resto del solar no edificado ni ocupado por el bloque de viviendas propiamente dichos. Cuota 4,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.610, folio 226, finca 71.611, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.895.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.583-C (75356).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 599/1985, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Juan Castilla Macías, contra José Bo Ferrer y doña Antonia Arguido Gordo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso quinto, letra A, de la casa número 8 de la calle de Vandergoten, de Madrid, con varias dependencias y una superficie de 109 metros 68 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.070, folio 186, finca 46.945, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.675.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—6.663-3 (75290).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Instrucción número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alvaro Fernández González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado publicar el presente, por el cual se deja sin efecto el señalamiento de la subasta acordada para el día 15 de octubre próximo, a las once horas y trasladar dicho señalamiento para el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones y requisitos que aparecen publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto último, página 26431.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.584-C (75357).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 338/1984 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Rodríguez y doña Otilia López Vidal, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 504.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, izquierda, de la casa número 11 de la avenida Rufo Rendueles, de la villa de Gijón, con entrada por la escalera A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 543, folio 134, finca 490, inscripción tercera; de 134 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-6.614-3 (74711).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 622-83, instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Federico Ojeda Liaño y doña Carmen Gimeno Zubia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta por primera vez, término de veinte días, en pública subasta los siguientes:

1. Registral número 1.088. Parcelas de terreno números 146 y 147 del polígono 2, con chalet, en la urbanización «Serranillos Playa», término de San Román de los Montes de Toledo.

Tipo de valoración: 12.010.000 de pesetas.

2. Registral número 11.373. Parcela con nave industrial situada en la calle de León, número 43, perteneciente al polígono industrial denominado «Cobo Calleja», en el término de Fuenlabrada (Madrid).

Tipo de valoración: 8.850.000 pesetas.

3. Registral número 8.232, parcela situada en la calle de León, número 45, perteneciente a igual polígono industrial que la anterior.

Tipo de valoración: 927.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 17 de diciembre del corriente año y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso primero.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 14 de enero del próximo año, a la misma hora y sitio, y con el 25 por 100 de rebaja que sirvió para la primera, y en caso de no haber postores, se señala para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 11 de febrero del próximo año, a la misma hora y en igual sitio.

Debiéndose consignar el 10 por 100 del mencionado tipo.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-17.442-C (74760).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.659/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Royo y doña Isabel Sánchez García, en los que he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes independientes.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que en cada una se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de los tipos indicados; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1.ª Urbana. Casa habitación situada en la villa de Casas de Juan Núñez, en la calle del Rosario, marcada con el número 46, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Sánchez García; izquierda, calle de los Pozos, y espalda, callejón que conduce de la calle del Rosario a la de los Pozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, folio 157 vuelto, finca 2.293, inscripción 2.ª Tasada a efectos de esta subasta en 449.700 pesetas.

2.ª Un haza de tierra, término de Casas de Don Juan Núñez, llamada del Verde, de 10 celemines 3 cuartillos, o sea, 62 áreas 64 centiáreas según título, pero por medición 71 áreas 52 centiáreas. Linda: Saliente, Miguel Pérez; mediodía, el pueblo de Casas de Juan Núñez; poniente, herederos de Juan Ochando, y norte, camino de Casas de Juan Núñez a Casas de Valiente. Inscrita en el Registro de Casas Ibáñez al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, folio 158, finca 2.294, inscripción 2.ª Valorada en 337.283 pesetas.

3.ª Trozo de tierra sito en término de Casas de Juan Núñez, paraje «Corral del Carretero», de caber 1 hectárea 53 áreas 64 centiáreas, cereal secano. Linda: Norte, Antonio Sánchez García; sur, Manuel Sánchez García; este y oeste, lleros. Inscrita al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, en igual Registro, folio 179, finca número 2.296, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en 337.283 pesetas.

4.ª Trozo de tierra o un haza de tierra, sito en término de Casas de Juan Núñez, llamado de «Los Pozos», de caber 26 áreas 27 centiáreas, cereal secano. Linda: Norte, herederos de Juan Ochando; sur, camino a Casas de Valiente; este, Francisco Mingues, y oeste, Manuela Sánchez García. Inscrita en el Registro de Casas Ibáñez al tomo 551, libro 22 de Casas de Juan Núñez, folio 179, finca 2.315. Tasada a efectos de subasta en 224.854 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.-El Secretario.-6.610-3 (74707).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 596/1985 de registro, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra don Manuel Jiménez Simal y esposa, doña Josefa del Olmo Rodríguez; en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descripción de la finca

Décimo.-Piso primero centro derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 32 del polígono 4, hoy calle Casalarreina, número 24, en término municipal de Madrid, antes Vicálvaro, que ocupa una superficie de 54,35 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, y por la derecha, con zona libre del solar del propio edificio; por la izquierda, con el piso centro izquierda de la propia planta, y al fondo, con el piso derecha de la propia planta yrellano de escalera por el que tiene su acceso.

Inscrita en el registro de la propiedad número 8 de esta capital en el libro 1.239, folio 97, finca número 88.544, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.250.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-17.570-C (75281).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 5/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra «Naviera Subirats, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Barcaza para transporte de grano self-loading self-unloading, señalada con el número 938-838, nombrada «Valiña-7», hoy «Ebalu». Inscrita en el libro 11 de la Sección de Buques en Construcción, al folio 234, hoja número 170, inscripción segunda, del Registro mercantil de La Coruña.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 547.907.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.607-3 (74704).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 62-P/1985, a instancia del Procurador señor González-Valderrábano, en nombre y representación de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra doña María José Guerra Jiménez y don Salvador Marín Saavedra, sobre sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 78 del plano de parcelación, al sitio camino de Galapagar o Peña del Rayo, en el paraje denominado «La Berzona», término de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Tiene una superficie de 1.579 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle del doctor Fleming; al sur, parcela número 81, al oeste, parcela número 79, y al norte, con la calle del Relámpago.

Dentro de dicha parcela se encuentra edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar distribuida en dos plantas y compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 521 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 160, libro 12 de Hoyo de Manzanares, folio 95, finca 997, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.664-3 (75291).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1984-B se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez Salas, contra don José Luis Rubio Quesada y su esposa, doña María Rosario Moreno Retamosa, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo, para la primera de las subastas; con la rebaja del 25 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 22 de enero de 1986 próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta

Vivienda primera izquierda, tipo A, en planta primera en el conjunto residencial «El Paulan», bloque número 14, en Majadahonda.

Linda: Por su frente o entrada, meseta y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, zonas ajardinadas, y fondo, bloque número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.128, libro 100 de Majadahonda, folio 106 vuelto, finca 6.236.

Se hace constar que expresada vivienda ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas,

que servirá de base para la primera de las subastas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez. Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.669-3 (75296).

★

Don Antonio Roma Álvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.282/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Jahor, Sociedad Anónima de Instalaciones Técnicas», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, digo, titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 1.999.574 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Local almacén y oficinas de la casa sita en esta capital, calle de Reyes Magos, número 18. Se desarrolla en dos plantas, comunicándose entre sí por medio de escalera particular, y está situado en entreplanta y planta baja. Toda la finca ocupa una superficie de 308,05 metros cuadrados, que se componen en la forma siguiente: 83,955 metros cuadrados la entreplanta, y 224,095 metros cuadrados a la planta baja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez. Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—6.608-3 (74705).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 70-A de 1983, promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Aroca Penín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura para cada una de ellas, las siguientes fincas hipotecadas y perseguidas en este proceso:

1.ª Piso tercero, A, situado en la planta tercera, sin contar la baja y sótano de la calle, en Villaverde, Madrid, calle de Juan Español, número 63. Mide 79 metros 75 decímetros cuadrados; es la finca número 24.917 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

2.ª Piso quinto, A, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, de la

casa número 63 de la calle Juan Español, de Madrid. Mide, aproximadamente, 79 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 24.941.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que se celebrará la subasta por lotes separados y por el orden descrito anteriormente.

Que servirá de tipo a cada una de dichas fincas el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.558-C (75270).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.034/1984, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Lucas Antolin, hija de Manuel y de Ludivina, nacida en Madrid, el día 20 de septiembre de 1908, soltera, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle del General Alvarez de Castro, número 6, por el presente edicto se anuncia su muerte sin testar y sin que nadie se haya personado en autos a reclamar su herencia, haciéndose por el presente un segundo llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado cuantas personas, se crean con derecho a su herencia, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.055-E (75156).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 224/1984, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra doña Angelina Serra Tenas y don José Payás Blasi, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 25 de octubre de 1974 ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 2058/1974 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 738.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Departamento 10. Constituido por la vivienda lado este de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta segunda, de la calle Burriach, sin número, de Mataró. Tiene 101,18 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño y galería posterior con lavadero. Linda: Por el frente, de la total finca; sur, con la calle; por la derecha, entrando, con Martín Fité; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con Martín Fité Brugat; por debajo, con el departamento 8, y por arriba, con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.793, libro 631 de Mataró, folio 70, finca 31.160, inscripción primera.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.734-A (75379).

ORGIVA

Edicto

Don Rafael Martínez de la Concha y Alvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36 de 1984, se sigue juicio de prevención de abintestato de oficio, por el fallecimiento de doña Margarita Castellano Pérez, que falleció el día 4 de marzo de 1984, en estado de soltera, hija de Antonio y de Soledad, y tuvo su último domicilio en Albuñol, calle Moret, digo Segismundo Moret, 16, en cuyas actuaciones ha recaído la siguiente:

Providencia Juez señor Martínez de la Concha. Orgiva, 21 de octubre de 1985. Dada cuenta y visto que de las certificaciones expedidas por la Guardia Civil de Albuñol y el excelentísimo Ayuntamiento de esa localidad, sólo resultan parientes de la difunta doña Margarita Castellano Pérez, dentro del quinto grado, en línea colateral, y conforme dispone el artículo 954 del Código Civil. No habiendo cónyuge superstite, ni hermanos, ni hijos de hermanos, sucederán a la herencia de la difunta los demás parientes del mismo, en línea colateral, hasta el cuarto grado, más allá del mismo, digo, del cual no se extiende el derecho a heredar abintestato.

Publiquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñol, así como en el de este Juzgado y en el del Juzgado de distrito de Albuñol, para que, si hubiere algún pariente con derecho a heredar a abintestato o algún acreedor que se crea con tal derecho, pueda personarse dentro del plazo de quince días en este Juzgado, y constituirse en parte reclamando lo que a su derecho corresponda. Transcurrido que sea dicho plazo, si se da el caso de que ningún interesado se hubiere

presentado, comuníquese por oficio a este Juzgado, haber transcurrido el plazo de exposición de los edictos por quince días.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento con los posibles interesados, en ignorado paradero, expido el presente en Orgiva a 22 de octubre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Martínez de la Concha y Alvarez del Vayo.—16.017-E (74685).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 263/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo», contra don Juan Ivorra Aznar y doña María García Tomás, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 97.833 pesetas de intereses y 330.000 pesetas más para costas; sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—servirá de tipo para la subasta el precio en que haya sido valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de lo que los deseen. se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Solar edificable, de forma rectangular, de una superficie de 180 metros cuadrados, sito en Benifallim, calle Queipo de Llano, número 9, que linda: Frente, calle de Queipo de Llano; derecha entrando, Francisco Giner Bou; izquierda entrando, Joaquín Miguel Satorre Aznar; fondo, rústica de Miguel Berenguer Catalá. Sobre la citada finca se ha constituido la siguiente: Casa-habitación, compuesta de tres plantas. En la primera planta, «hall» de entrada, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio y terraza. En la segunda planta, dos alcobas, un aseo y una terraza. En la tercera planta, porche o zaguán. Inscrita al tomo 797, libro 24 de Benifallim, folio 101, finca 1.680, inscripción tercera. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial.—17.568-C (75279).

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 41/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo», contra don Luis Molina Lozano y doña Josefa Bernal Martínez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.350.000 pesetas de intereses y 600.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 6 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que haya sido valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una casa-vivienda en la planta baja, que ocupa una superficie de 157 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 81 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, y el resto, a patio descubierto; linda: Derecha entrando, calle de los Angeles; izquierda, propiedad de doña Juana Sánchez Lozano, y fondo, propiedad de don Jesualdo Valverde. Forma parte de un edificio sito en el término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje denominado Torre de la Horadada, calle de Murcia, sin número. Inscripción pendiente, pero se cita la que consta al tomo 77, libro 56 de Orihuela, folio 244 vuelto, finca 6.014, inscripción segunda. Valorada en 850.000 pesetas a efectos de subasta. Tiene una responsabilidad hipotecaria de 500.000 pesetas de principal, 225.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas para costas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial.—17.567-C (75278).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de las

siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Luis Lorenzo Pérez y doña Aurelia Saint Remy Pérez.

A) finca número 14. Piso tercero, exterior derecha, según se sube por la escalera, letra B, de la casa sita en la plaza de Juan XXIII, antes parque del Marqués de Estella, en Aviles, conocida por bloque número 4, cuyo piso es del tipo B; consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y balcón de fachada principal; mide una superficie útil de 81 metros 4 decímetros cuadrados, según su título, y en realidad, de 81 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, con calle pública; izquierda, mirando a la fachada desde la calle, al oeste, transformador de «Hidroeléctrica del Cantábrico»; derecha, al este, piso exterior izquierda, de la misma planta y patio de luces interior, y fondo, al norte, patio de luces interior y caja de la escalera. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en el valor total del inmueble.

B) Finca número 12. Piso quinto, derecha, de la casa sita en calle de nueva construcción, haciendo esquina a la de José Antonio Primo de Rivera, que es otro frente, del pueblo de Piedras Blancas, municipio de Castrillón, con superficie útil de 68 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, según se entra al mismo, meseta de escalera y patio de luces y el piso izquierda de la misma planta; fondo, la calle de José Antonio Primo de Rivera; derecha, entrando, bienes de la Sindical, y por la izquierda, entrando, la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y tres dormitorios. Sobre el patio de luces tan sólo tiene derecho de luces y vistas. Cuota de elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 9,10 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de los pactados en la escritura de hipoteca, o sea 2.925.000 pesetas para la finca A y 1.170.000 pesetas para la finca B, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consitar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—17.566-C (75277).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 653/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ardanio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Avilés, calle Palacio Valdés, número 23, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca

hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.150.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda tipo y letra F, del piso segundo, con acceso por la última puerta de la derecha, subiendo la escalera, que es la del centro de dicha mano y está señalada con la letra F. Mide una superficie útil de 101,33 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y vista desde el frente del edificio linda: Frente, calle Calvo Sotelo; derecha, vivienda letra E de la misma planta y patio interior de luces; fondo, dicho patio, rellano de escalera y patio lateral de luces, e izquierda, casa que fue de María García López. Anejo inseparable de esta vivienda es un trastero situado en la entrecubierta y señalado como la vivienda. Inmueble sito en calle Palacio Valdés, número 23, de Avilés.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.762, libro 155, folio 78, finca 12.477, tercera, de Avilés.

Valorada a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—17.564-C (75275).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José de la Rubia Fernández, domiciliado en Oviedo, calle San Bernabé, número 10, 1.ª izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero:

Finca objeto de subasta

1. Casa número 14 de la calle General Zubillaga de esta ciudad de Oviedo, el predio 6: Piso primero derecha, mirando desde la calle e izquierda subiendo. Tiene una superficie edificada de 161,25 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, sala gabinetes, tres dormitorios, oficina, cocina, baño, aseo de servicios y despensa. Linda: Por su parte inferior, con locales comerciales números 4 y 5; por su parte superior, con el piso segundo de su lado: frente, con la calle General Zubillaga; derecha, desde ese frente, con casa número 12 de Antonio Devesa, patios de luces y patio posterior; al fondo, finca de «Los Alamos, Sociedad Anónima», e izquierda, con el piso de la misma planta número 7. Con relación al valor total del inmueble, su cuota de participación es de 8,55 por 100.

Inscrita al libro 1.099 de Oviedo, folio 81, finca número 16.807, en inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—17.565-C (75276).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1985, promovidos por «Aguas Fuensanta, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Feito, contra «Juan Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.—Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 42.692.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en la parroquia de Granda, concejo de Siero, en esta provincia, que ocupa una superficie de 8.600 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta finca existe una nave con cubierta metálica, de una sola planta, destinada a almacén, y un edificio compuesto de planta baja y tres plantas altas más, que se destinan a lo siguiente: Planta baja, a fabricación, galería de elaboración de productos, aseos generales y entrada principal;

mede 1.850 metros cuadrados. Planta primera, a comedores de personal, sala de administración, despachos y otras dependencias; mide 556,50 metros cuadrados. Tiene la nave industrial una superficie edificada de 900 metros cuadrados aproximadamente, y el edificio, un área edificada de 1.850 metros cuadrados en planta baja y una superficie total construida de 3.449 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a aparcamiento de vehículos, jardines, etc. Linda: Al frente o sur, con la carretera de Torrelavega a Oviedo, bienes de don Camilo Carbajal Fanjul y herederos del señor Longoria; derecha, entrando, o este, camino de Balbona, bienes de don Camilo Carbajal Fanjul, bienes de herederos del señor Longoria y del conde de Rodríguez San Pedro; izquierda u oeste, bienes de doña Sabina Palacios y doña Teresa Fanjul, y fondo o norte, de don Froilán Cueva Alonso, de don Camilo Carbajal Fanjul y herederos del señor Longoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo 345, libro 291, folio 159, finca número 40.180.

Dado en Oviedo a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—La Secretaria.—17.550-C (75263).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de diciembre de 1985, 7 de enero y 6 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 136-A/1985, a instancia de don Jesús Antonio Enciso y otro, contra don José Martínez González y doña María Bugarín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en jurisdicción de Astrain (Navarra). Pieza de tierra blanca, sita en el paraje llamado «Malbarrio» contigua a la casa de San Cristóbal, de cabida 5 cuartaladas igual a 11 áreas y 23 y media centiáreas; en dicha heredad se construyó una casa al norte y oriente de la misma, señalada con el número 7, cuya superficie de solar es de 86 metros cuadrados; consta su planta baja de entrada, cuadra y fábrica de yeso, y en el primero y único piso, la cocina y tres cuartos, con posterioridad al norte del referido edificio se construyeron un corral con pajar encima, de 110 metros cuadrados, quedando el resto de la heredad de cabida una robada igual a 8 áreas y 98 centiáreas. Linda:

Toda la finca, por norte, con el camino para Undiano; por este, con la referida calle San Cristóbal; por sur, con pieza de Manuel Echeverría, y por oeste, con otra de Luisa Arangoa. Valorada en 7.896.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—17.598-C (75363).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 195/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra «Piensos Compuestos, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.500.000 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas para costas cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 7 de enero, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 27 de enero, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subasta

Finca en la carretera de Salamanca a la frontera portuguesa, sita antes de Tejares a la derecha, que mide un total de 8.008 metros cuadrados, de los cuales hay unos 5.921 metros sin edificar, destinados a aparcamiento de vehículos y terreno de maniobra para éstos, y el resto o sea unos 2.167 metros cuadrados están construidos.

Hay un edificio destinado a fábrica, que consta de sótano de unos 126 metros aproximadamente,

planta baja de unos 762 metros, y a ambos lados hay dos cuerpos de naves, para entrada y salida de mercancías, además de un pequeño almacén para muestras, vestíbulo, oficinas de personal, despacho de dirección, y al fondo, hay cinco depósitos de 7 metros de altura. En la planta primera hay una sala de juntas, laboratorios y aseos, además de un pasillo que une con el cuerpo central de la fábrica, que consta de unos 110 metros cuadrados. Hay una segunda planta de fábrica, con una superficie de unos 30 metros cuadrados. En la planta baja hay también una nave descubierta lateralmente, pero techada, para almacenamiento de granos, que pueden medir unos 40 por 21 metros (840 metros). Hay también en la planta baja, y en edificio separados de la fábrica, una vivienda para el guarda que medirá 96 metros cuadrados. También separados de la fábrica, pero junto a ésta, hay seis silos metálicos, redondos y colocados en círculo, con una instalación central para carga y descarga de los mismos, automáticamente y que puede tener una capacidad total de 1.800 metros cúbicos.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno en término municipal de Tejares, distrito de Salamanca, al sitio de la carretera de Salamanca a la frontera portuguesa y muelle de la Fregenera, que ocupa una superficie de 5.882 metros cuadrados y linda: Al este, con finca «Pienso Compuestos, Sociedad Anónima» y la parcela segregada; oeste, con finca de Joaquín Martín Crespo y Angel Delgado García y parcela segregada; norte, finca de José Gil Calvo, y sur, con la parcela segregada y con la carretera de Salamanca a la frontera portuguesa.

Inscrita en el libro 23, folio 163, finca número 1.343, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.666-3 (75293).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra «Eguren Cantabria», representada por la señora Camy Rodríguez, contra don Miguel Alvaro Pérez Sastre y doña Josefá Casilda López Domínguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 4.561.412 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el

día 6 de marzo de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de abril de 1986; admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, señalado con la letra B, con acceso por el portal número 17 de la calle Ruiz de Alda, de un edificio en Santander, señalado con los números 13, 15 y 17 de la Calle Ruiz de Alda, y 16, 18 y 20 de la calle Ruiz Zorrilla; ocupa una superficie aproximada construida de 133 metros y 36 decímetros cuadrados y está distribuida en cocina con terraza, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, «hall» y pasillo, y linda: Sur, calle Marqués de la Hermita; norte, piso letra C; este, piso letra A y caja de escalera, y oeste, Marqués, digo Ruiz Zorrilla; tiene como anejo el trastero número 1, debajo de la cubierta de la superficie, con una superficie aproximada de 50 decímetros cuadrados. Se le asigna como cuota 0,4057 por 100. Inscrita al libro 380, sección 2.ª, folio 35, finca 38.214. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Un vehículo «R-4F», matrícula S-2541-J, valorado en la suma de 200.000 pesetas.

Un furgón «Mercedes-Benz», MB 130, matrícula S-9280-J, valorado en la suma de 725.000 pesetas.

Un vehículo «Peugeot 504», matrícula S-5215-H, valorado en la suma de 275.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—17.428-C (74650).

SEVILLA

Edicto

Don Santo Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla. Negociado segundo,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1970 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roberto Peris Botella, representado por el Procurador señor Gordillo, contra las fincas hipotecadas por don Miguel Cubero Terrón, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Local de industria, correspondiente a la casa número 22 de la calle Progreso de esta capital, por donde tiene acceso, con una superficie de 508 metros cuadrados, y está dotado de instalación de agua, luz y fuerza y de una entreplanta para la adaptación del negocio que existe en el mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 138 vuelto, del tomo 403, libro 183, finca número 5.155, inscripción undécima. Valorada en 1.500.000 pesetas.

B) Local de industria, con fachada a la calle Progreso, que forma parte de la casa marcada con el número 2 de la calle Felipe II, formando ángulo a la calle Progreso, con chaflán por ambas entradas. Tiene una superficie de 401 metros 90 decímetros cuadrados y está dotado de instalación de agua, luz y fuerza y de una entreplanta para adaptación del negocio que existe en el mismo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al folio 149 vuelto, del tomo 436, libro 205, finca número 5.136, inscripción undécima. Valorada en un 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santo Bozal Gil.—El Secretario.—17.547-C (75198).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cago y con el número 165/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Camrii, Sociedad Anónima», y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Entidad número 17. Vivienda puerta tercera de la cuarta planta en alto. Superficie: 105 metros 72 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, cuatro habitaciones dormitorio y galería lavadero; lindante: Al norte, con las viviendas puertas segunda y cuarta de esta misma planta y patio de luces; al sur, con finca de Pedro Domingo Guasch y Salvador Estrella Güell; al este, con patio de luces, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y proyección vertical a la avenida de su situación, y al oeste, con dos patios de luces y rellano de la escalera. (Forma parte del edificio sito en Reus, avinguda del Paisos Catalans, números 169, 171 y 173.)

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.904, libro 662 de Reus, sección primera, folio 243, finca 37.852.

La presente hipoteca y por lo que se refiere a la finca 37.852, figura inscrita al tomo 1.940, libro 674 de Reus, folio 51, inscripción tercera.

Valorada en 21.742.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del

valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-6.625-3 (74722).

VALENCIA

Edicto

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 3.032/1985, sobre robo, en las que dado el paradero desconocido del presunto perjudicado propietario del radio «cassette» sustraído en fecha 13 de septiembre del corriente año, del interior de un vehículo sito en la calle Padre Menéndez, de esta capital, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado por proveído de esta fecha llamarle por el presente, a tales fines, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfonso Moreno Cambres.-16.029-E (74697).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.120/1984-B a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Paysan, contra don Jesús Yuste González y doña Gloria Bombin González, sobre pago de 5.590.000 pesetas de principal, 795.725 pesetas de intereses vencidos y otras 2.500.000 pesetas para costas y gastos, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primero.-Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y por lotes separados.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate. Y en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se transcriben literalmente en la certificación que se acompaña al presente y que serán impresas a continuación del presente edicto.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1985.-El Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.606-3 (74703).

Don Felipe Moreno Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.120/1984-B aparecen como hipotecados los siguientes bienes:

1. Finca en término de Castrillo de Duero, distrito hipotecario de Peñafiel, provincia de Valladolid. Era, antes tierra, a Los Barribales, de 75 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, camino del pago que va a Cuevas; sur, José Arranz; este, Eduardo González, antes Ricardo Marcos; oeste, herederos de Ulpiano Paredes y de Ricardo Arranz.

Inscrita al tomo 280, folio 250, finca 1.681, inscripción sexta.

Título: Les pertenece en virtud de escritura de permuta, con otras de su propiedad, autorizada el 15 de julio de 1971, por el Notario de Avila don Donato Hernández López.

2. Tierra, en término municipal de Castrillo de Duero, en el pago del Abrojal, de cabida 11 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, Jesús González Arranz y cauce medianería; sur, con cauce propiedad de esta parcela y herederos de Frutos González; este, con herederos de María Rodríguez y cauce medianería, y oeste, con cauce medianería y Basilio Paredes Repiso.

Inscrita al tomo 835, folio 225, finca 3.482, inscripción segunda.

3. Tierra a Santa María, en término de Castrillo de Duero; de cabida, según el título, 12 celemines; en el Catastro figura con 33 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, cauce, Vicente Pozo y Fabián Marcos; sur, parcela de Blas López Francisco; este, herederos de Eustaquio de la Torre, y oeste, con herederos de Aniano González.

Inscrita al tomo 1.070, folio 98, finca 5.358, inscripción primera.

4. Suerte de tierra en el pago de Las Cabras, en término de Castrillo de Duero, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Clemente Requejo; sur, Basilio Paredes; este, herederos de Jesús Rodríguez, y oeste, herederos de Evaristo Paredes.

Inscrita al tomo 841, folio 227, finca 3.632, inscripción segunda.

5. Suerte de tierra en término de Castrillo de Duero, antes viña, en La Llana, de 11 áreas. Linda: Norte, herederos de Lucas del Puerto; sur, camino de Malas Lanas; este, herederos de Alejandro González, y oeste, Julio Bombin.

Inscrita al tomo 841, folio 231 vuelto, finca 3.636, inscripción tercera.

6. Tierra a la Ontanilla, en el mismo término de Castrillo de Duero; de 1 hectárea 86 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, la de Eustaquio Marcos y otros; sur, camino del Pozuelo; este, tierra de Angel Escribano, y oeste, de Gabino Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.070, folio 135, finca 5.394, inscripción primera.

7. Tierra al pago de La Olmera, en término de Castrillo de Duero, de 58 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, de Eduardo González; sur, camino del Hoyo al Gallo; este, de herederos de José Arranz, y oeste, la de Emilio Marcos.

Inscrita al tomo 1.070, folio 99, finca 5.359, inscripción primera.

8. Tierra en el mismo término, al pago del Paramillo, de 58 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, de Doroteo Catalina; sur, de Florentino Paredes; este, de herederos de Bernardino López, y oeste, de Lorenzo Aguado.

Inscrita al tomo 1.070, folio 100, finca 5.360, inscripción primera.

9. Tierra en igual término de Castrillo de Duero, en Tardevas, de 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Marciano González; sur, camino; este, Vicente Rodríguez, y oeste, Marciano González.

Inscrita al tomo 1.070, folio 122, finca 5.381, inscripción primera.

10. Tierra en Pico de la Merina, en igual término, de 34 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Fortunato Cea; sur y este, Emiliano Marcos, y este, Fortunato Cea.

Inscrita al tomo 1.070, folio 123, finca 5.382, inscripción primera.

11. Tierra en el mismo término, en Santa María, de 11 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Rufina Arranz; sur, río Botijas; este, Catalina Bombin, y oeste, camino del río.

Inscrita al tomo 1.070, folio 124, finca 5.383, inscripción primera.

12. Tierra en el mismo término y en igual pago de Santa María, de 11 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Rufina Arranz; sur, río Botijas; este, Frutos González, y oeste, Catalina Bombin.

Inscrita al tomo 1.070, folio 125, finca 5.384, inscripción primera.

13. Suerte de tierra en el pago de Valdecabado, en término municipal de Olmos de Peñafiel, de cabida titulada 70 áreas, aunque según reciente medición tiene una superficie aproximada de 35 áreas. Linda: Norte, Adolfo Tapias y otro; sur, Julio Bombin; este, Saturnino Cano, y oeste, Florencio Bombin.

Inscrita al tomo 1.068, folio 162, finca 2.794, inscripción primera.

14. Tierra al pago de Valdecabado, en término de Olmos de Peñafiel, de cabida titulada 70 áreas, aunque según reciente medición tiene una superficie aproximada de 35 áreas. Linda: Norte, Adolfo Tapias y otros; sur, Octavio González Rodríguez; este, Marciano Bombin Paredes, y oeste, Félix Delgado.

Inscrita al tomo 1.068, folio 153, finca 2.800, inscripción primera.

15. Tierra en el mismo término y pago de Valcabado de 23 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, de Félix Delgado, y al sur, de Germán Carrascal y otros.

Inscrita al tomo 1.068, folio 154, finca 2.801, inscripción primera.

16. Suerte de tierra en el pago de La Carroña, en término de Olmos de Peñafiel, de 93 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Bombin; sur, camino; este, camino, y oeste, Ceferino Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.068, folio 155, finca 2.802, inscripción primera.

Título: Pertenece a doña Gloria la nuda propiedad de las fincas descritas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, por herencia de su padre, don Marciano Bombin Paredes, y el usufructuario vitalicio de las descritas bajo los números 9, 10, 11 y 12 por donación de su madre, doña Dolores González Arranz, y a esta última el usufructo vitalicio de todas ellas, todo ello según consta en la escritura autorizada el 27 de junio de 1981, en Peñafiel, por el Notario de Vitoria la Buena don Fernando Calderón Estévez, como sustituto legal, por vacante de la Notaría de Peñafiel.

17. Un solar señalado con el número 17, hoy 16; de la calle de José Antonio, en el pueblo de Castrillo de Duero (Valladolid). Mide, según el título, 70 metros cuadrados, pero en realidad, según recibo catastral, 1.580 metros cuadrados; en dicho solar existen dos almacenes, patio y dos sotechados o portadas. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, con calle pública y Clementin González.

Inscrito al tomo 906, folio 100, finca 4.186, inscripción segunda.

Título: Les pertenece por compra a los hermanos don Laurentino, don Nemesio, doña Clementina y don Máximo González Rodríguez, según escritura autorizada el 14 de diciembre de 1968, en Peñafiel, por el Notario de Valoria la Buena don Alberto Fuertes Sintas, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Peñafiel.

Y 18. Una casa en la calle de Santa Marta, número 2, en término de Castrillo de Duero (Valladolid), que consta de planta baja, alta y desván, cuadra, pajar y corral. Ocupa una superficie de 646 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con la avenida del Generalísimo; izquierda, Antonio García y Pedro San José, y fondo, Eutiquiano Catalina.

Inscrita al tomo 1.014, folio 218, finca 5.015, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra a don Julio Marcos Arranz, según escritura autorizada el 27 de febrero de 1974, por el Notario que fue de Valladolid don Miguel Hoyos de Castro.

Cargas: Todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Tasadas en escritura pública de hipoteca, a efectos de subasta, de la forma siguiente:

	Pesetas
Finca 1.....	1.040.545
Finca 2.....	37.048
Finca 3.....	42.158
Finca 4.....	59.532
Finca 5.....	18.396
Finca 6.....	595.320
Finca 7.....	9.709
Finca 8.....	96.709
Finca 9.....	238.003
Finca 10.....	44.713
Finca 11.....	59.532
Finca 12.....	37.048
Finca 13.....	67.070
Finca 14.....	67.070
Finca 15.....	44.713
Finca 16.....	178.598
Finca 17.....	5.442.267
Finca 18.....	3.743.169

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito. En fe de ello y en cumplimiento de lo mandado y para acompañar a efecto de subasta, expido y firmo el presente en Valladolid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.606-3 (74703).

★

D. Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1985-B, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, representando a la «Caja de Ahorros Provincial de Valladolid», contra don Gregorio Román Vicente, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 393.774 pesetas por todos los conceptos, en el que a instancia de la parte actora se saca a subasta la finca hipotecada, anunciándose con veinte días, por pujas a la llana y con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los posibles licitadores el 10 por 100 del tipo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda unifamiliar con entrada por el portal B, que es el segundo más próximo a la carretera de Alcazarén, situada en la planta segunda del portal B, a la izquierda según se sube y señalada con el número 12 de orden del edificio sito en Pedrajas de San Esteban. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con oficio y cuarto de baño. Superficie útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con el patio de luces y con ronda de Santa Ana; izquierda, rellano de la escalera y patio descubierta del local número 2; fondo, con vivienda número 17 del portal C, y frente, con la vivienda número 11 del mismo portal B, rellano de la escalera y patio de luces. Su cuota es de tres enteros y 98 céntimos por 100. Inscrita al tomo 1.768, libro 57 de Pedrajas de San Esteban, folio 147 y bajo el número 8.311. Tasada para subasta en 524.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.548-C (75199).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador señor Atienza Merino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Estanislao José Pérez Rey, soltero, estudiante, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en plaza de España, número 2, ático derecha, Villagarcía de Arosa, en reclamación de 6.125.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

16. Atico derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 199,30 metros cuadrados, de los cuales corresponden a terrazas 31,80 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, oeste, caja de ascensor, rellano y herederos de Segundo Abalo y de Justo García; izquierda, este, patio de luces, hermanos Gómez y la rua o plaza de su situación; al frente, norte, vivienda izquierda de la misma planta, ascensor, caja de escalera y rellano por donde tiene su acceso y patio de luces, y por la espalda, sur, hermanos Gómez y herederos de Justo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538 de Cambados, libro 124 de Villagarcía de Arosa, folio 89, finca número 11.570, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 4 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que los gastos posteriores a la aprobación de remate serán de cuenta de todo rematante, hasta conseguir inmatricular a su nombre el bien subastado y que la subasta se podrá hacer a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.808-D (75785).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 628/1984 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Miguel Ángel y don José María Gordoza Izaguirre y doña Felisa María Gordoza Gil, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Urbana, solar del Este, al Centro, sito en el polígono industrial de Agurain (Zona de gran industria, de Salvatierra-Alava, y concretamente en el término de Galzar, señalado con el número 703-4 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Salvatierra. Mide una superficie de 4.400 metros cuadrados.

703-2. Igual a la anterior en situación y superficie.

703-1. Igual a la anterior en situación y superficie.

703-3. Igual a la anterior en situación y superficie.

703-5. Igual a la anterior en situación y superficie.

Inscritas, respectivamente, a los folios 57, 61, 66, 69 y 73 del tomo 79 del Ayuntamiento de Salvatierra, fincas números 6.904, 6.905, 6.906, 6.907 y 6.908, también respectivamente.

Valoradas cada una de ellas en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo. Oficina número 18) el día 11 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los nubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.665-3 (75292).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorell Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 19 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez de la finca hipotecada, que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1985-A, promovidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Vicente Enguita Álvarez y doña Mercedes Boned Garasa, mayores de edad, de esta vecindad, sobre la siguiente:

Número 62. Vivienda letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera I del portal de la casa 11 y 13 de calle Almagro, de 133,28 metros cuadrados de superficie construida y 107,64 de superficie útil. Linda: Frente, rellano y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra A y patio de luces; izquierda, vivienda letra C y patio de luces, y fondo, la casa número 9 de la calle Almagro, su cuota de copropiedad es de 0,956 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo I.261, libro 536, sección primera, folio 121, finca 37.210, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

A tal efecto, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorell Navarro.-El Secretario.-17.556-C (75269).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYS

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas número 358/1983, seguido por daños en colisión en el que figura como denunciado don Manuel Olmos Verdugo, que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, número 95, y que actualmente se encuentra en ignorado domicilio, ha acordado citar a dicho

denunciado a fin de que el día 11 de diciembre próximo, y su hora de las diez cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel Verdugo Olmos, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de octubre de 1985.-La Secretaria.-16.057-E (75158).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.050/1985, por lesiones, en el que figura como denunciado Juan Machado Rodríguez, que tuvo su domicilio en Zamora, calle Ramos Carrión, número 15, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 11 de diciembre próximo, y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Juan Machado Rodríguez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de octubre de 1985.-La Secretaria.-16.058-E (75159).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada el día de la fecha, en los autos del juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 42/1984, por daños en accidente de tráfico, se requiere por medio de la presente a doña María Jesús Quiteria López Olivares, en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia (calle de Mérida, número 13, de esta ciudad), al objeto de hacer efectivo el importe de la cantidad de 131.482 pesetas, que, en concepto de responsable civil subsidiario, tiene que abonar, según sentencia firme dictada en estos autos, bajo apercibimiento que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste, digo, para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la responsable civil subsidiaria doña María Jesús Quiteria López Olivares, expido la presente en Talavera de la Reina a 18 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.028-E (74696).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 802/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al perjudicado, en ignorado paradero, Fernando Jiménez Llacer, a fin de que el próximo día 2 de diciembre, a las nueve horas diez minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle Del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas

que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 23 de octubre de 1985.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-16.150-E (75258).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Diario Oficial de la Marina» número 142, de fecha 22 de junio de 1977; «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de enero de 1977, «Boletín Oficial de Baleares» número 17.523, de fecha 3 de febrero de 1979, y diario «ABC», de Madrid, de 28 de enero de 1979, por la que se interesaba la presentación, busca y captura del procesado en la causa número 76/1977, de la Jurisdicción de esta Zona Marítima del Mediterráneo, Cabo Primero Especialista Minista de la Armada Carlos González Beltrán, por un presunto delito de desertión militar, al haber sido detenido e ingresado en prisión a resultados de dicha causa en el mes de junio del presente año.

Cartagena, 2 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel Garcia Belda.-1.545 (65854).

★

Por haber prescrito la falta grave de no incorporación a filas, cometida por el mozo Rafael Isaac Levy Levy, inculcado en el expediente judicial número 30/1977 de esta Jurisdicción, el cual fue reclamado por requisitoria de fecha 11 de noviembre de 1977, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 10 de septiembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.538 (65847).

★

Pedro Núñez Girona, hijo de Miguel y de Carmen, soltero, nacido el 24 de abril de 1959, natural de Alicante; procesado en la causa número 16-V-1984, queda sin efecto la requisitoria de fecha 17 de abril de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1984, número 830, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 106, de fecha 10 de mayo del mismo año, por haber sido hallado.

Valencia, 12 de septiembre de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo Garcia.-1.549 (65858).

★

Por providencia del día de hoy, dictada en expediente judicial número 6/1978, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1978, con el número 155, por la que se requería al recluta del R/1976 José Pérez Álvarez de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 17 de septiembre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.-1.547 (65856).

★

Por providencia del día de hoy, dictada en expediente judicial número 22/1977, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1978, con el número 778, por la que se requería al recluta del R/1975 Manuel Pérez Álvarez de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 12 de septiembre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.-1.546 (65855).